

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

LA PRESIDENTA

CONSIDERANDO:

- Que, la UNIDAD EDUCATIVA "30 DE JULIO", ubicada en el cantón Santo Domingo, provincia Santo Domingo de los Tsáchilas, cumple una significativa labor en beneficio de la comunidad;
- Que, la Institución ha generado una enriquecedora propuesta, orientada a la difusión del conocimiento, la ciencia y la cultura, proyectada en la formación de una amplia población estudiantil, imbuida de firmes principios éticos, morales y cívicos;
- Que, la Asamblea Nacional destaca y hace público el reconocimiento a la importante gestión implementada por la UNIDAD EDUCATIVA "30 DE JULIO", al denotar compromiso y profesionalismo para fortalecer los procesos formativos; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

SALUDAR a las autoridades, personal docente, colaboradores, estudiantes y padres de familia que conforman la UNIDAD EDUCATIVA "30 DE JULIO", ubicada en el cantón Santo Domingo, provincia Santo Domingo de los Tsáchilas, congregados para celebrar el QUINCUAGÉSIMO ANIVERSARIO de vida institucional.

OTORGAR la Condecoración "ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, DR. VICENTE ROCAFUERTE", al mérito educativo, que distinguirá el pabellón institucional y será entregada junto al presente Acuerdo Legislativo, en acto solemne programado para el efecto.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los veintisció días del mes de julio de dos mil dieciséis.

GABRIELA RIVADENEIRA BURBANC

Presidenta

DRA. LIBIA RÍVAS ORDÓÑEZ

Secretaria General